

## ANEXO

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NUM.REGISTRO PERSONAL	CONSEJERÍA	CÓDIGO R.P.T.	NIVEL	C.E.	LOCALIDAD
1	Cascón Sainz, Raquel	0932072402 A2221	Agricultura y Ganadería	42688	18		Palencia
2	Peix Martín, Jose Luis	7086629902 A2221	Agricultura y Ganadería	13699	20	3	Peñaranda de Bracamonte (SA)
3	Alonso García, César	1276435746 A2221	Agricultura y Ganadería	14282	20	3	Burgo de Osma(SO)
4	Zardoya Arcega, Elba	7691706368 A2221	Agricultura y Ganadería	50315	18		Zamora
5	Sanchez Rodríguez, María	0657040413 A2221	Agricultura y Ganadería	14129	20	2	Almazán (SO)

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ORDEN EDU/1055/2006, de 20 de junio, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.**

Por Orden EDU/833/2006, de 16 de mayo, («B.O.C. y L.» de 24 de mayo), se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que en el Anexo de dicha Orden se citaba.

Visto el informe del titular del órgano superior al que figura adscrito el puesto convocado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26 de la Ley 3/2001 de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

**RESUELVO:**

*Primero.*– Adjudicar el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de esta Orden al funcionario que se cita.

*Segundo.*– El funcionario designado para ocupar el puesto de trabajo mencionado deberá cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

*Tercero.*– De las diligencias de cese y toma de posesión que se formulen, deberán remitirse copias al Registro General de Personal dentro de los tres días siguientes a aquél en se produzcan.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 20 de junio de 2006.

*El Consejero,*

Fdo.: FCO. JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

**ANEXO**

*Apellidos y Nombre:* Ruiz Miralles, Eva.

*Centro Directivo:* D. G. de Planificación y Ordenación Educativa.

*Código R.P.T.:* 51266.

*Denominación del puesto:* Técnico Asesor.

*Grupo:* A.

*Nivel:* 26.

*Complemento específico:* 13.

*Administración:* Administraciones Públicas.

*Localidad:* Valladolid.

## b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

## CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

**ACUERDO de 22 de junio de 2006, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, por el que se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas del Cuerpo de Letrados de las Cortes de Castilla y León.**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 22 de junio de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, ha acordado convocar concurso-oposición para proveer dos plazas del Cuerpo de Letrados, dotadas con las retribuciones establecidas en el presupuesto de las Cortes de Castilla y León.

De dichas plazas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41.3 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, se reserva una para su provisión en turno restringido por funcionarios del Cuerpo Técnico de las Cortes que estén en posesión de la titulación a que se refiere la base segunda, apartado b), de esta convocatoria. Si dicha vacante no se cubre por este turno incrementará el turno libre.

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes

**BASES:**

*Primera.*– El Tribunal calificador que juzgará el concurso - oposición será nombrado por la Mesa de las Cortes y estará compuesto de la siguiente forma:

*Presidente:*

– Presidente de las Cortes o Vicepresidente en quien delegue.

*Vocales:*

- Dos miembros de la Mesa.
- El Secretario General-Letrado Mayor o Letrado en quien delegue.
- Un Catedrático de Universidad.
- Un funcionario del Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales o de los Parlamentos Regionales.

*Secretario:*

– Un funcionario del Cuerpo de Letrados de la Cámara en servicio activo.

A las sesiones del Tribunal podrá asistir con voz y sin voto un representante de la Junta de Personal.

La Mesa de las Cortes podrá efectuar la designación de los miembros suplentes del Tribunal, que sustituirán a los titulares en caso de renuncia justificada o de imposibilidad para el desempeño de la función.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, cuando menos, de cinco de sus miembros.

*Segunda.*– Para tomar parte en el concurso - oposición será necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, reunir los requisitos siguientes:

- a) Poseer la nacionalidad española y ser mayor de edad.
- b) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.